

## Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220013900. Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaría, STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de fecha 20 de octubre de 2022, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora subsanara las falencias allí puestas de presente, no obstante, el apoderada judicial de la parte demandante mediante memorial allegado en fecha 18 de noviembre de la corriente anualidad allego la subsanación del libelo genitor, es decir, por fuera del término otorgado en pretérita oportunidad, así las cosas, advertida como se encontraba, este Despacho a voces del artículo 90 del CGP, Dispone:

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda formulada por IVAN ALEJANDRO VELOZA PEÑUELA.

**SEGUNDO:** Por Secretaría procédase a realizar las respectivas anotaciones en los libros radiadores junto con las constancias secretariales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 132 del 016 DICIEMBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria